

## PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- 3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
- 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA BÁSICAS
- 5.- ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 6.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN DEL PLAN.

### 1.- INTRODUCCIÓN.

El plan de convivencia de centro forma parte del PE del mismo. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

El Plan de convivencia recoge de forma organizada y explícita las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del centro, dirigidas a la creación y el favorecimiento de un adecuado clima de convivencia. El Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo entre sus miembros.

La convivencia en armonía y un adecuado clima escolar no son sólo un requisito sino también un fin de la educación. Por ello será necesario desde todos los sectores que componen la comunidad escolar impulsar cualquier intervención que pueda proyectar sus benéfica repercusión LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, que proclama en el artículo 10.1: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento de orden político y de la paz social.”

-LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, (LODE), establece unas NORMAS DE CONVIVENCIA y recoge DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA en relación con el clima escolar de los centros

- LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. La Convención es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia: 195 países, (menos Estados Unidos). Tiene rango de ley y carácter vinculante,

-LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, (LOMLOE), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN, (LOE) DE 3 DE MAYO DE 2006. “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual, que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación”.

- LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 13 Diciembre 2006.

-LA LEY 2/2010, DE 15 DE JUNIO, DE AUTORIDAD DEL PROFESOR, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.

- La AGENDA 2030, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países –España entre ellos–, en el Marco de Acción para realización del OBJETIVO 4 DE DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYO DE 2015), recoge el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para tod@s durante toda su vida.
- LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN de la Com. de Madrid.
- LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejen en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las personas amparadas por ellas, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES de la Comunidad de Madrid, modificado por el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA .
- LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (8/2021, de 4 de junio, LOPIVI)es en este ámbito.

## **2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Las reducidas dimensiones y características de nuestra escuela hacen que este centro se constituya en una institución que favorece el conocimiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo su participación. Al mismo tiempo este conocimiento mutuo y esta implicación de todos los miembros en la actividad educativa tienen repercusiones muy positivas sobre la convivencia.

En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán todos los miembros de la comunidad educativa, con especial protagonismo del tutor, el profesorado de apoyo y la dirección del centro.

Al mismo tiempo destacar que dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por ello una parte importante, supondrá la convivencia y las relaciones personales dentro del grupo-clase, como objetivo de aprendizaje, junto con la resolución de conflictos desde su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos.

En relación a las familias, el tutor y el equipo docente en general mantienen con los padres una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar en coordinación para la consecución de los objetivos planteados para los alumnos. Las familias están informadas sobre los asuntos más significativos que tienen que ver con el desarrollo de los alumnos ya sea en las reuniones generales o a nivel individual, en el contacto diario, o en entrevista personal.

Al mismo tiempo nuestra escuela es un centro abierto a todas las instituciones y asociaciones de la zona o relacionadas con la educación infantil, recogiendo propuestas que sean de interés para los miembros de la comunidad educativa.

Por ello se puede afirmar que el diagnóstico de la convivencia en la E.I. Gaia es positivo.

### **3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Como objetivo general de este Plan y por tanto de todo el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa, se puede destacar la necesidad de profundizar en la educación en valores en cuantas actividades se desarrollen en o desde el Centro, así como establecer y mantener las condiciones necesarias para la mejora de la convivencia y del clima general del centro, e impulsar las actividades y actuaciones que favorezcan la interrelación personal de todos los que participan en la vida del centro.

En concreto los objetivos que se pretenden alcanzar con este Plan de Convivencia son.

Impulsar las relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos de todas las actuaciones educativas.

Favorecer desde todas las actividades del centro la educación en valores.

Tomar conciencia tanto desde las familias, como desde los tutores de la importancia del respeto de los límites y normas de convivencia y de la educación en valores por parte del alumnado.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, y resolución de los conflictos que se puedan plantear en el aula y en general en el centro, y aprender a resolverlos pedagógicamente de manera constructiva, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje fomentando la creación de alternativas y nuevas propuestas

Establecer cauces y procedimientos de participación de los distintos componentes de la comunidad educativa en las actividades de la escuela, y en la gestión de la convivencia en el centro.

Favorecer un buen clima de convivencia, la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y la solución dialogada de los conflictos implicando a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes, tanto en el centro como en el entorno.

Acondicionar , mantener y ambientar adecuadamente las instalaciones del centro y su entorno para que sean más acogedores, atractivas y funcionales .

#### 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA BÁSICAS

En las entradas y salidas

Los alumnos deben asistir regularmente al centro y respetar los horarios , las ausencias deben ser justificadas y notificadas previamente

Si se llega tarde al centro no se permite que el familiar le acompañe al aula , un adulto responsable del centro será el que lo incorpore al aula. La puerta de entrada se cerrará a las 9,30 en horario de mañana y a las 16 horas en horario de tarde

Dejar en el perchero y/o casillero del niño su mochila (con cambio de ropa).

Transmitir a las educadoras de aquellas aspectos y circunstancias que sean relevantes en el entorno escolar.

Durante los momentos de entradas y salidas son los padres los responsables de sus hijos y no deben permanecer en las instalaciones más que el tiempo imprescindible y bajo su supervisión, no utilizando este momento para realizar meriendas, ni desayunos ( pecho, galletas, zumos...).En el hall de entrada de la escuela se permite la permanencia del menor y sus padres en el momento de entradas y salidas para el visionado de proyecciones de las actividades de la escuela. Así mismo se ofrecerá a las madres con hijos lactantes un espacio cálido y acogedor para dicho fin.

Las aulas quedaran vacías y cerradas a partir de las 16 horas

El niño no puede ser recogido por personas sin la autorización expresa de un responsable del menor.

Los horarios ampliados responden a dar respuesta a la necesidad justificada de las familias de forma continuada y no se trata de un servicio puntual

De Higiene, Limpieza y salud

El alumno debe asistir adecuadamente limpio y aseado, disponiendo siempre de una mochila con ropa de cambio

Se deben facilitar pañales así como un paquete de toallitas húmedas siendo cada familia la responsable de reponer el material

No se debe asistir a la escuela si el niño está enfermo. Cuando se de esta situación se informara al centro. El personal de la escuela no administrará ningún tipo de medicamento.

Se debe disponer al niño de una vestimenta adecuada y cómoda para el desarrollo de las diferentes actividades y que facilite su autonomía

No se puede traer al Centro comida (biberones, bollos, zumos, bocadillos...) ni se dejará en los casilleros o mochilas, para evitar que otros alumnos la cojan y pueda desencadenarse algún tipo de alergia.

En la Escuela se puede optar por la lactancia materna a través de la propia madre, asistiendo al Centro para darle el pecho en el espacio diferente al aula habilitado para tal fin, o por vía de almacenamiento de la leche extraída y siguiendo el protocolo establecido por la Comunidad de Madrid

Por razones de higiene no se podrá acceder a la escuela con los carritos excepto en bebés , mellizos o hermanos escolarizados en la misma escuela y que no caminen , bajo ninguna circunstancia se podrá pasar los carritos de bebe a las aulas

En las Aulas

Se dispondrá de carteles informativos en las que se recoge información sobre las rutinas diarias de la escuela.

Se dispondrá de casilleros en los que los alumnos y sus familias pueden situar pertenencias personales pertinentes (chupete si todavía utiliza, objetos transicionales, etc.).

Se colaborara aportando los objetos y materiales que se soliciten necesarios para el desarrollo de las rutinas diarias y de las actividades educativas.

Se debe mostrar respeto hacia los compañeros, las familias y las educadoras del aula.

Hacer que la entrada y la salida del aula sea un momento agradable y educativo tanto para el menor como para la familia.

Manifiestar actitudes que faciliten el correcto desarrollo de las actividades en el aula, especialmente en los momentos de entrada y salida.

En todo el centro

Se dispondrá en los pasillos cercanos a las aulas, los trabajos realizados por los alumnos durante la jornada lectiva, por lo que se debe respetar los materiales exhibidos.

Se debe mantener las instalaciones del centro limpio y en orden, y el estado de los materiales y mobiliarios existentes en el mismo.

Se debe respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se debe mostrar respeto hacia los diferentes miembros de la comunidad educativa.

## 5.- ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### CON LAS FAMILIAS:

- Primer contacto de la familia con la escuela: se realizarán unas jornadas de puertas abiertas durante el proceso de admisión de nuevos alumnos donde se dará a conocer los espacios de la escuela y se presentará el modelo de escuela. Después de la admisión durante la matricula se les informa y proporciona el boletín de normas y funcionamiento del centro

- Primera entrevista personal con la familia: entrevista inicial con la familia y la tutora/ apoyo del grupo donde se planifica la incorporación progresiva y se conoce a la familia

- Reuniones generales con las familias del alumnado del grupo-clase: se realizan una por trimestre en horario de tarde

- Posteriores entrevistas personales con la familia del alumnado: tutorías individuales demandas tanto por las educadoras como por las familias según necesidades

- Contacto diario con las familias, información a través de circulares, página web , blog y correo electrónico y tableros informativos
- Boletines de evaluación trimestrales
- Jornadas informativas y charlas dirigidas a las familias que abordan contenidos de interés en esta etapa educativa, así como reunión de colegios de la zona que ofertan su modelo educativo para la salida de los grupos de 2-3 años
- El AMPA colabora y apoya económicamente actividades de la escuela y subvenciona a sus socios con actividades complementarias
- Favorecer el espíritu solidario, y la concienciación social por medio de diferentes Campañas de solidaridad: como la recogida de ropa para la Fundación Santa Lola
- Elaboración y difusión de díptico explicativo de las normas básicas de convivencia.
- Asesoramiento a las familias tanto en tutorías como en reuniones generales sobre el establecimiento de límites y normas y la resolución de conflictos cotidianos en estas edades.
- Propuesta de un buzón de sugerencias para el desarrollo de cuestiones relativas a la convivencia.

#### CON EL ALUMNADO

Actividades para favorecer la competencia social, relaciones interpersonales y autoconocimiento

Potenciación de rutinas de tipo emocional (saludos, agradecimientos, empatización, etc.).

Desarrollo de juegos y actividades que fomenten el trabajo en pequeño grupo y el trabajo cooperativo.

Utilización de dramatizaciones y situaciones naturales para enseñar al alumno a ponerse en el punto de vista del “otro” y para expresar emociones, sentimientos y resolver adecuadamente conflictos.

El momento de la asamblea donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos, abordándose las emociones humanas.

Celebración de efemérides, costumbres populares o tradiciones: fiestas de San Isidro y Carnaval

Salidas: la granja, biblioteca del barrio, buzón para envíos de cartas a los reyes magos, etc.

Actividades dirigidas a jugar “como sí”, en los diferentes rincones del aula, o mediante la utilización de disfraces, etc.

Utilización de técnicas de relajación infantil, a través de masajes, la música, etc.

Visionado de representaciones teatrales o cuentos dirigidos a tal fin.

#### CON EL PROFESORADO.

Intervención en la resolución de los conflictos compartiendo información y analizando conjuntamente las posibles medidas a adoptar.

Búsqueda de cauces que favorezcan el acercamiento y la colaboración entre el centro y las familias.

Desarrollo de las actividades que favorezcan la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en el centro: reyes, carnaval, etc.

Búsqueda de recursos materiales (bibliográficos, iniciativas, etc.) o personales (recursos externos, profesionales del EAT) que favorezcan el desarrollo de iniciativas dirigidas a la creación de un buen clima de convivencia en el grupo-clase y la prevención de conflictos.

Recibimiento de nuevo personal que se incorpora al centro, presentación de trabajadores, instalaciones e informaciones varias

Recibimiento y presentación al alumnado en prácticas y de observación

#### 6.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Para la difusión del presente plan se articularán las siguientes vías:

En relación a la comunidad educativa: será incluido en el Proyecto educativo de centro y mencionado en la página web de la escuela infantil.

En relación al profesorado: participará activamente en la propuesta y el desarrollo de las actividades propuestas para la mejora de la convivencia.

En relación al alumnado y su familia: será informadas del contenido del Plan en el tríptico facilitado por Dirección, y en la reunión general del primer trimestre. Las familias serán invitadas a participar, colaborar, o asistir a las actuaciones previstas en este Plan.